CUENTA DE COBRO No. 03

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT. 890.102.018-1

DEBE A ANA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ C.C 32.715.458 DE BARRANQUILLA.

La suma de DOS. MILLONES DE PESOS M/L ($2.000. 000.oo)

Por concepto de honorarios profesionales causados en el cumplimiento del objeto del contrato no. CD-45-2023-2236., que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS**,** correspondiente al periodo 14/06/2023 a 13/07/2023.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Atte.,

Ana Maria Rodriguez A.

C.C 32.715.458 Barranquilla
ANA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ
T.P No. 189681